I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001194

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2015

Cerrillos, 08 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1884/2015; el Ordinario N°503/1181/2015 del Departamento de Educación; el Memorándum N°510/230/2015 del Coordinador de RRHH y Remuneraciones del Departamento de Educación; el Decreto Alcaldicio N°201/820/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/0820/2015, se contrató a don Nicolás González Vega, docente de educación (encargado de enlace y tip), entre el 01 de marzo de 2015 y el 29 de febrero del 2016, con 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, en el marco de ejecución del SEP, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la carga horaria del docente de educación, don **Nicolás González Vega,** cédula de identidad N°[redacted], cuya contratación fuera sancionada por Decreto Alcaldicio N°201/820/2015, aumentándola a **38 horas cronológicas.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mbr

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001194

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2015

Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Interesado
Secretaría Municipal
Pág. Web